

**Informe de Resultados Autodiagnósticos
Modelo Integrado de Gestión y Planeación**

**Dimensión Gestión con Valores y Resultados
Política de Defensa Jurídica**

Bogotá D.C abril 10 de 2019

pae.

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. ANTECEDENTES	4
2. ALCANCE	5
3. RESULTADOS ACTUALIZACIÓN AUTODIAGNÓSTICO	5
4. OBSERVACIONES	7
5. RECOMENDACIONES	7
6. ANEXOS	7

INTRODUCCIÓN

En el marco de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual “se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG; la Agencia Nacional de Minería (ANM desde el Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera ha venido liderando y trabajando articuladamente con los responsables de proceso de la Entidad desde la vigencia 2018, para poner en marcha lo requerido por la normatividad legal vigente en esta materia.

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la gestión y los resultados de la Agencia Nacional de Minería (ANM), en la vigencia 2013, desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Planeación, ha venido trabajando en la planificación, implementación, articulación y mantenimiento de los diferentes Sistemas de Gestión, conforme a lo establecido en las normas nacionales e internacionales que le aplican. En este sentido, y de manera progresiva se ha logrado el mejoramiento de la Entidad, logro que obedece a la implementación del Proyecto de Mejoramiento y desarrollo de la Gestión Institucional ANM – 2012011000187. Este nuevo proyecto está orientado a la actualización del Sistema Integrado de Gestión actual de la ANM, con los nuevos requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Decreto 1499 del 11/09/2017 y su Manual Operativo Sistema de Gestión Versión 2 de Agosto de 2018; y los requisitos derivados de la implementación del proyecto “Fortalecimiento institucional del sector minero energético Colombiano”, liderado por el Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo a lo anterior, para la vigencia 2019 y en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión “Integración de los Sistemas: Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Agencia Nacional de Minería Bogotá” se elaboró Plan de trabajo en el mes de febrero de 2019 con el fin de realizar la actualización de los autodiagnosticos dispuestos por la Función Pública para evaluar el estado de implementación de las políticas del MIGP.

Finalmente, se pone a consideración los resultados obtenidos de la aplicación y actualización de los autodiagnosticos para las políticas de planeación institucional, racionalización de trámites, política seguimiento y evaluación al desempeño institucional y política de integridad (plan anticorrupción), políticas asociadas al Proceso de Planeación Estratégica.

1. ANTECEDENTES

En la vigencia 2018 durante los meses de marzo, abril y mayo se lideró desde el Grupo de Trabajo de Planeación la realización de mesas de trabajo, en las cuales se presentó a los líderes de proceso y delegados las herramientas dispuestas por la Función Pública para realizar los autodiagnósticos de las políticas del MIGP. En Comité Institucional de gestión y desempeño del 21 de marzo de 2018, se hizo la presentación del nuevo Modelo de Planeación y Gestión, sus herramientas de autodiagnóstico y la propuesta de los líderes por dimensiones.

Durante el mes de junio se procesó la información trabajada y elaborada desde cada uno de los procesos, los resultados de este ejercicio fueron presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 29/06/2018.

Para el mes de agosto de 2018, se programaron mesas de trabajo en las cuales se brindó asesoría para la elaboración de los planes de acción que debían ponerse en ejecución para dar tratamiento a las brechas identificadas en la primera etapa del autodiagnóstico. En el mes de septiembre de 2018, se recibieron las propuestas de planes de acción de las políticas de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública, integridad, defensa jurídica, evaluación y seguimiento, gestión presupuestal y planeación estratégica, los resultados de este trabajo fueron presentados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de septiembre de 2018.

Según los archivos que reposan en el Grupo de Planeación, los resultados obtenidos en 2018 para la política de Defensa Jurídica fue la siguiente:

AUTODIAGNOSTICOS POLITICAS	CALIFICACIÓN AUTODIAGNOSTICO	ACTIVIDADES DE GESTIÓN POR MEJORAR
Defensa Jurídica	79,0%	21 aspectos por mejorar

COMPONENTE	CALIFICACIÓN AUTODIAGNOSTICO
Actuaciones prejudiciales	64.0
Defensa Judicial	94.3
Cumplimiento de sentencias y conciliaciones	72.75
Acción de repetición y recuperación de bienes públicos	83.5
Prevención del daño antijurídico	74.9
Sistema de información Litigiosa	88.5
Total	79.0





De otra parte, y para el mes de noviembre de 2018, desde el Grupo de Planeación se retomó el tema de formalización y actualización de los planes de acción/mejoramiento con el fin de dar tratamiento a las brechas identificadas en cada una de las políticas. Para lo cual se remitió correo electrónico con los lineamientos indicando que los planes debían cargarse en ISOLUCION. Al cierre de la vigencia se cargaron en ISOLUCION los planes de mejoramiento de las políticas de Control Interno y Gestión Financiera, reporte se hizo en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 29 de noviembre de 2019.

Para lo corrido de la vigencia 2019, y en Comité Institucional de Gestión y Desempeño se informó "sobre la necesidad de actualizar los autodiagnósticos teniendo en cuenta que a la fecha los procesos ya cerrado algunas brechas identificadas en junio 2018; para ello desde Planeación se coordinara nuevamente con el equipo de trabajo para que estos autodiagnósticos se realicen en el primer trimestre de la vigencia 2019".

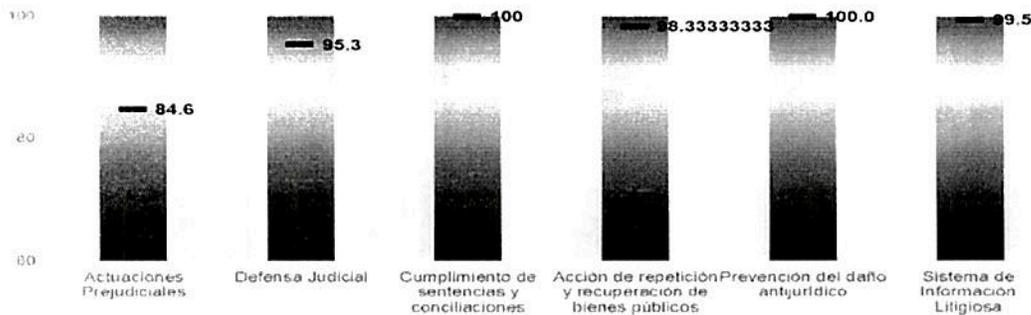
2. ALCANCE

La evaluación y seguimiento a las categorías mínimas requeridas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG versión 2 para la política de Defensa Jurídica comprende el periodo de octubre de 2018 a marzo de 2019.

3. RESULTADOS ACTUALIZACIÓN AUTODIAGNÓSTICO

El día 28 de marzo de 2019 se realizó mesa de trabajo con la profesional delegada desde la Oficina Asesora Jurídica para actualizar el formato de autodiagnostico, el resultado obtenido fue el siguiente:





Como se puede observar en los resultados por componente, los menores avances se dieron en el componente de actuaciones prejudiciales, cumplimiento de sentencias y conciliaciones y prevención del daño antijurídico. La calificación obedece a que en la actualidad aún no se cuenta con el reglamento aprobado del Comité de Conciliación.

En total esta política obtuvo una calificación del 94.4% avanzando respecto de la calificación obtenida en 2018, quedando por mejorar para la presente vigencia siete (7) aspectos relacionados con actividades de los componentes de actuaciones prejudiciales y defensa judicial, tales como: elaborar el informe de la vigencia y presentarlo al comité, elaborar plan de acción para la siguiente vigencia, presentar indicadores de gestión al comité.

AUTODIAGNOSTICOS POLITICAS	CALIFICACIÓN AUTODIAGNOSTICO	ACTIVIDADES DE GESTIÓN POR MEJORAR
Defensa Jurídica	94.4%	7 aspectos por mejorar

Comparativo 2018 - 2019

COMPONENTE	CALIFICACIÓN AUTODIAGNOSTICO 2018	ASPECTOS POR MEJORAR 2018	CALIFICACIÓN AUTODIAGNOSTICO 2019	ASPECTOS POR MEJORAR 2019
Actuaciones prejudiciales	64	14	84.6	6
Defensa Judicial	94.3	1	95.3	1
Cumplimiento de sentencias y conciliaciones	72.75	3	100	0
Acción de repetición y recuperación de bienes públicos	83.5	0	98.3	0
Prevención del daño antijurídico	74.9	3	100	0
Sistema de información Litigiosa	88.5	0	99.5	0
Total	79	21	94.4	7



4. OBSERVACIONES

La política de Defensa Jurídica, busca que la Entidad organice lo referente a la representación judicial y extrajudicial ante las instancias judiciales, extrajudiciales y administrativas en defensa de los intereses y derechos de la Entidad y del mismo sector minero

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda hacer seguimiento con el propósito de que se implemente el plan de acción previsto , el cual se enfoca particularmente en llevar control de las actuaciones realizadas, las cuales deben ser presentadas mediante informes periódicos al comité, con indicadores de gestión. Adicionalmente, realizar actualizaciones del plan y presentarlo al comité para cada vigencia.
- ✓ Se recomienda fortalecer los controles en la administración de la documentación relacionada con los litigios de la Entidad.

6. ANEXOS

- ✓ Autodiagnóstico Defensa Jurídica.
- ✓ Listados de asistencia

Elaboró: Silvio Arith Aguirre Daza - Contratista
Revisó: Yesnith Suárez Ariza – Gestor T 1 Grado 10
Revisó y aprobó: Paola Andrea Calderon Vargas – Coordinadora Grupo de Planeación

